

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primero. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimo.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Patronato de Política Social inmobiliaria del Estado

ACLARACIONES

1.ª Las dos subastas de bienes inmuebles propiedad de don Vidal Vegas Gallardo, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL número 148 del 22 de los corrientes, se verificarán ante el Juez municipal del Puente de Vallecaas, y en el local que ocupa el Juzgado municipal del Puente de Vallecaas.
2.ª En el número 2 del anuncio A.—1.642, debe decir: veinticuatro viviendas en lugar de veintisiete.
El Recaudador especial,
Juan Mancebo Lorenzo
(A.—1.663)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Gallineros (Soria), don Celedonio Manrique García, el siguiente prorrateo, con arreglo a los tres quintos del sueldo anual de 2.500 pesetas.
El Ayuntamiento de Abejar abonará mensualmente 10,38 pesetas.
El de Almaluez, 7,43.
El de Covaleda, 40,17.
El de Matalebreras, 7,74.
El de Villar del Ala, 9,52.
El de Aldehuela Rincón, 4,76.
El de Gallinero, 45.
El Ayuntamiento de Gallinero recaudará de los demás las cantidades que les han correspondido y abonará al jubilado íntegramente la mensualidad concedida.
Madrid, 20 de junio de 1933.—El Director general, J. G. Labella.

En virtud de concurso anunciado por Orden de este Ministerio, de 15 de febrero último, ha sido nombrado por el Ayuntamiento de Torre vieja (Alicante), Interventor de sus fondos, don Antonio Martí Funes, advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviese hecho

con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 20 de junio de 1933.—El Director general, J. G. Labella.

En el concurso anunciado por Orden de 31 de mayo último (*Gaceta del 2 de junio*), para proveer plazas de Interventores de fondos, en la relación que se publica de las vacantes, se padeció error al asignar el sueldo de la de Jijona (Alicante), y se rectifica, haciendo constar que el sueldo voluntario asignado por el Ayuntamiento de referencia es de 5.000 pesetas.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales*.

Madrid, 21 de junio de 1933.—El Director general, J. G. Labella.
(*Gaceta del 22*)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO DE MADRID

EXPROPIACIONES

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 3 de abril último, la relación rectificada por la Alcaldía de esta capital, de las fincas afectadas por la expropiación para la construcción en este término municipal del nuevo edificio destinado a Ministerio de Obras públicas, y resultando que la mencionada relación no incluía la finca número 7 del paseo izquierdo del Hipódromo, por haberla considerado, en unión de la finca número 5 del mentado paseo, como una sola propiedad, he acordado: Publicar la ampliación de aquella relación con la finca número 7 del paseo izquierdo del Hipódromo, a fin de que las personas interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de esta localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de su finca, para el objeto referido, en el plazo de quince días, contado desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 22 de junio de 1933.—El Ingeniero Director, A. Laffón.

Ampliación de la relación de propietarios, publicada en el BOLETIN

OFICIAL de 3 de abril último, a los que se le han de ocupar fincas en este término municipal con motivo de las obras de construcción del nuevo edificio destinado a Ministerio de Obras Públicas:

Finca señalada con el número 7 del paseo izquierdo del Hipódromo; aparece inscrita a nombre de doña Niceta Largacha del Campo y don Francisco y don José Largacha Fernández (su apoderado, don José Izaguirre Gárriz, con domicilio en la calle del Desengaño, número 16).

Madrid, 22 de junio de 1933.—El Ingeniero Director, A. Laffón.
(O.—578)

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA

Negociado 1.º

ANUNCIOS DE CONCURSO

Siendo la «Gaceta de Madrid», número 172, de 21 de junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el anuncio de concurso para la adquisición de 228 aparatos de salvamento individual para las dotaciones de los submarinos tipo «C», por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones determinadas por el referido anuncio, habrá de tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del edificio principal de él, a las once horas del día 12 del mes de julio próximo.

Madrid, 22 de junio de 1933.—El Jefe del Negociado 1.º (firmado).
(Núm. 2.101) (O.—572)

Siendo la «Gaceta de Madrid», número 172, de 21 de junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el anuncio de concurso para la adquisición de 228 aparatos de salvamento individual para las dotaciones de los submarinos tipo «C», por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones determinadas por el referido anuncio, habrá de tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del edificio principal de él, a las once horas del día 12 del mes de julio próximo.

Madrid, 22 de junio de 1933.—El Jefe del Negociado 1.º (firmado).
(Núm. 2.102) (O.—573)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Sección 1.ª.—Negociado Obras públicas

CIRCULAR

El Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, participa a este Gobierno civil, con fecha 19 del corriente, lo que sigue:

«De orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 28 del Reglamento de 22 de abril de 1890, significativo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por don Francisco Sánchez Rodríguez, vecino de Morata de Tajuña, contra providencia de ese Gobierno, imponiéndole multa de 100 pesetas por preferir frases atentatorias a la moral y decencia pública, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente a la publicación de esta en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho».

Lo que se hace público, por medio de la presente para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1933.—El Gobernador, Mariano Joven.
(Núm. 2.100)

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Fomento.—Aguas

Don Juan Córdoba Machimbarrena ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario

Don Juan Córdoba Machimbarrena, como apoderado de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, Sociedad Anónima.

Clase de aprovechamiento

Hidráulico con destino abastecimiento de aguas de la Colonia de Torrelodones.

Cantidad de agua

Caudal en todo tiempo del arroyo de Peregrinos.

Corriente de donde se deriva

El citado arroyo de Peregrinos, tributario del de Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras

Término municipal de Torrelodones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de enero de 1927, reformado por el de 27 de marzo de 1931, se publica referida Nota en el BOLETÍN OFICIAL, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 24 de marzo de 1933.

El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo,
Francisco Benavides
(A.—1.655)

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES

ANUNCIO

El día 17 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, en el local que ocupa la Jefatura de Transportes Militares, sita en esta capital, calle de San Nicolás, número 2, subasta local para la contratación de servicio de acarreos en la plaza de Madrid y sus cantones, durante el año de 1933, con arreglo a los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en dicha Jefatura, todos los días laborables, desde el de mañana hasta el anterior al de la subasta, ambos inclusive, de nueve a trece, los cuales han sido publicados en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» número 105, fecha 7 de mayo último, y en la «Gaceta de Madrid» número 147, fecha 27 del mismo mes.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de pesetas 2.330,89 pesetas, efectivas o su equivalente en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de su cotización en Bolsa, últimamente publicado.

La subasta se verificará con sujeción al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» número 12), ley de Protección a la Industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose al modelo inserto a continuación, sin enmienda, tacha ni raspadura, y se entregarán en pliego cerrado, acompañado de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, el boletín o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior, el último recibo o alta de la contribución industrial que co-

rresponda satisfacer y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la garantía aludida, no siendo admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura y sus copias correspondientes.

Madrid, 22 de junio de 1933.—El Jefe de Transportes, Raimundo García Jiménez.

Modelo de proposición

Don F. de T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha ... de ..., para la ejecución durante el año 1933 del servicio de acarreos que se efectúan por la Jefatura de Transportes Militares en la plaza de Madrid y sus cantones y de los pliegos de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a realizar el mencionado servicio con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos y su más exacto cumplimiento, según la clasificación de trayectos que se hace en el de condiciones técnicas, en la forma siguiente:

Primer trayecto.—Por el acarreo de cada quintal métrico de mercancía al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), las comprendidas en el concepto primero; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto segundo; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto tercero; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto cuarto; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto quinto; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto sexto; al de ... pesetas ... céntimos, por cada unidad del concepto séptimo, y al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto octavo.

Segundo trayecto.—Por el acarreo de cada quintal métrico de mercancía al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), las comprendidas en el concepto primero; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto segundo; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto tercero; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto cuarto; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto quinto; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto sexto; al de ... pesetas ... céntimos, por cada unidad del concepto séptimo, y al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto octavo.

Tercer trayecto.—Por el acarreo de cada quintal métrico de mercancía al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), las comprendidas en el concepto primero; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto segundo; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto tercero; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto cuarto; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto quinto; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto sexto; al de ... pesetas ... céntimos, por cada unidad del concepto séptimo, y al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto octavo.

Cuarto trayecto.—Por el acarreo de cada quintal métrico de mercancía, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), las comprendidas en el concepto primero; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto segundo; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto tercero; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto cuarto; al de ... pesetas ... céntimos, las del con-

cepto quinto; al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto sexto; al de ... pesetas ... céntimos, por cada unidad del concepto séptimo, y al de ... pesetas ... céntimos, las del concepto octavo.

Acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de ... clase, expedida en ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), y el poder notarial (también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (en el caso de acompañar certificado de alta se expresará seguidamente).

Madrid, ... de ... de 1933.

Firma y rúbrica.

(Núm. 2.099)

(O.—571)

CUARTA DIVISION HIDROLOGICOFORRESTAL

Montes protectores.—Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de las instrucciones aprobadas para la formación del Catálogo de Montes Protectores, por Real orden de 7 de febrero de 1931, se hace saber que el día 5 del próximo mes de julio se empezarán en el término de Lozoya de esta provincia las operaciones de reconocimientos de fincas, a los efectos de la formación de dicho Catálogo, por el Ingeniero afecto a esta División don Manuel de Isasa.

Después de efectuadas las operaciones en el término de Lozoya, se practicarán las análogas de reconocimiento en el de Pinilla, a cuyo efecto se avisará por el Ingeniero con veinticuatro horas de anticipación a la Alcaldía de este último pueblo.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados puedan concurrir al reconocimiento si lo estiman conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Flaviano G. Monje.
(Núm. 1.994)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don José Bueno Hillán, representado por el Procurador don Antonio Ayllón, contra la entidad «Razco, Sociedad Limitada», sobre pago de tres mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados a la Sociedad ejecutada, y a que se refiere el informe emitido por el Perito don José Luis Collado Montes, de fecha dieciséis de junio corriente, tasados en la cantidad de seis mil novecientos veinte pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo, que es la cantidad de seis mil novecientos veinte pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de la cantidad de seis mil novecientos veinte pesetas, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los bienes embargados se encuentran depositados provisionalmente en poder de don Ernesto Cozar, con domicilio en esta capital, calle de Gonzalo de Córdoba, número cuatro.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—1.656)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Habiéndose padecido error de suma en el expedido por este Juzgado con fecha ocho del actual, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día diez, anunciando la primera subasta de los semovientes embargados a don José Gómez Aldama en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Compañía «La Comercial Ibérica», se rectifica dicho edicto haciéndose constar:

Que los expresados semovientes han sido tasados en junto y salen a subasta en la suma de tres mil trescientas pesetas, en lugar de las dos mil novecientas que indica el edicto.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo, cuando menos, de dichas tres mil trescientas pesetas; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad tipo de subasta.

Lo que se hace público por el presente a los fines oportunos.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Mariano Luján

(A.—1.654)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de cinco mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción (Sección de Albañilería), a don Rafael Sánchez y don José Pérez, en la reclamación contra los mismos, formulada por el obrero don Basilio García y dieciséis más, se anuncia por el presente la venta en pública subasta

y sin sujeción a tipo de la siguiente finca, perteneciente y embargada a don Rafael Sánchez

Finca

Una casa en construcción, sita en esta Capital, calle de Cáceres, número catorce, que constará de seis plantas y ático, con superficie de trescientos noventa y nueve metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, o sean, cinco mil ciento cuarenta y cuatro pies y tres décimas de pie, lindante: por su frente o Sur, con dicha calle de Cáceres; por el testero o Norte, con talleres de Mullerco y Compañía; por la derecha, entrando, con la parcela número cinco de los señores San Pedro y Sánchez Muñoz, y por la izquierda, la parcela número tres de los mismos señores.

Esta finca es la número tres mil doscientos cuarenta y cinco del Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate, habrán de consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las ciento cuatro mil trescientas setenta y cuatro pesetas setenta y nueve céntimos, tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José González Llana
(Núm. 2.105) (D.—213)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número diez y ocho de los de esta Capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha y en los autos que sigue doña María Díez Hinojar contra don Máximo Aguilera Martín, se anuncia de nuevo la venta en pública y primera subasta de una camioneta marca «Chevrolet» matrícula Madrid 33.071 y otros efectos, tasados pericialmente en la cantidad de mil pesetas y que se hallan depositados en poder de don Jesús Molinero, domiciliado en la calle de Francos Rodríguez, número veinticuatro.

Para cuyo acto que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el

día diez de julio próximo a las once de su mañana y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle

(A.—1.653)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en diecinueve del actual, por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Mariano y don Domingo de la Fuente Pisón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de veintidós mil y dos mil pesetas, respectivamente, las siguientes

Fincas

En La Cabrera: Un terreno en las Casillas, de haber veinticinco hectáreas veinticuatro áreas cuarenta y ocho centiáreas, de las cuales dos hectáreas setenta y ocho áreas cincuenta y seis centiáreas son de erial a pastos, clase primera nueve hectáreas cinco áreas y treinta y dos centiáreas de secano cereal, clase única.

Linda al Norte, Carlos Blasco, Felipe Carrero y otros; Este, Vicente Martín, Petra Cerezo y otros; Sur, término de Torrelaguna, Juan de Baonza y otros.

Es la finca diecisiete del polígono diecisiete del Registro fiscal.

Y otro terreno en Cerro Moro, de haber tres hectáreas cuarenta y ocho áreas veinte centiáreas.

Linda, Norte, Francisco Hernández; Este, arroyo de Tejada; Sur, término de Torrelaguna; y Oeste, Guillermo y Marcelino Rodríguez y otros; es la finca ciento ochenta y dos del polígono diecisiete del Registro fiscal.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, ante este dicho Juzgado y el de Torrelaguna, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que si se hicieran dos posturas

iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José Cruz
El Juez de primera instancia,
Manuel Fernández

(A.—1.666)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno (Decano), de esta Capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a don Pedro José Jiménez y don Rafael Muñoz por el Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción (Sección de Edificación), en la reclamación formulada por el obrero Ricardo Cantero y otros, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles reembargados a los deudores, que se hallan en poder de don Luis Ardura, domiciliado en la calle de Campoamor, nueve, por el tipo de mil quinientas trece pesetas y sesenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Vicente Romero

José González Llana
(Núm. 2.106) (D.—214)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don Mariano Medranta Merino, contra don Emilio Jerez Garabís, se anuncia la venta en pública y primera subasta, de la siguiente

Finca

Casa en construcción en esta capital, en la calle de Alcalá, seña-

lada con el número ciento ochenta y siete provisional, que constará de semisótanos, ocho plantas o pisos y ático, que comprende una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros once decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos ochenta y un pies cuadrados cincuenta y dos centésimas, y linda: por el frente o Sur, en línea de catorce metros, con la calle de Alcalá; por la derecha entrando, al Este, en línea de veintiocho metros; e izquierda u Oeste, en línea de treinta y siete metros quince centímetros, con finca de donde fué segregada; y por la espalda o Norte, en línea de catorce metros sesenta y cinco centímetros, con la calle de Ayala.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio del mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)
José Ogando Stolle
(A.—1.660)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la multa de doscientas cincuenta pesetas impuesta a don Fructuoso Llorente de Mingo por la Dirección general de Seguridad en seis de julio de mil novecientos treinta y dos, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de diferentes bienes muebles embargados a dicho multado, que se hallan en poder de éste en su domicilio, calle de Oviedo, seis, y su relación en el expediente, tasados pericialmente en doscientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de ciento setenta y tres pesetas con cuarenta céntimos, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José González Llana
(Núm. 2.107) (D.—215)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don José Zorrilla Monasterio, en nombre y representación de la Sociedad mercantil regular colectiva denominada Nietos de J. Correcher, contra don Francisco Garriga Tomás, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez,

De diferentes bienes, propios de una fábrica de aserrar maderas, que han sido tasados en la cantidad de catorce mil seiscientos noventa pesetas, y que están depositados en poder de don Vicente Ayense Sánchez, domiciliado en la calle de Sebastián Elcano, número veintiuno.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón
(A.—1.662)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta Capital, en el expediente que sigue para hacer efectiva por la vía de apremio de don Rufino Sevillano, la condena que le fué impuesta por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, en la reclamación formulada por don Julio Sevillano Piquero, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles reembargados al

deudor, que se hallan en poder del mismo, en su domicilio, calle de Echegaray, treinta y cuatro, por el tipo de seiscientos cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de julio próximo a las once de su mañana y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José González Llana
(Núm. 2.104) (D.—212)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente del número ocho, en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Marín Castaño, contra don Fernando Mejón Eugercios, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, en la cantidad de mil cuatrocientas setenta pesetas, en que han sido tasados, diferentes bienes muebles de la propiedad de dicho demandado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes del mismo, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña María Zarraluqui, calle de Caracas, número ocho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal suplente,
F. Gómez Martínez
(A.—1.657)

CANILLEJAS

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa de Canillejas, se cita a doña Encarnación González, viuda y heredera de don Salvador Trotonda Mena, así como a los herederos de este último todos ellos de ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezcan ante la Sala de la audiencia de este Juzgado municipal, sita en la carretera de Aragón, número 13, principal (Ciudad Lineal),

el día diecisiete de julio próximo, a las once de su mañana, con objeto de celebrar el juicio verbal que contra los mismos y con el carácter antes expresado, tienen interpuesto don Román Hernán Bartolomé, representado por su apoderado don Jaime Hernán Bonet, en reconocido de cuatrocientas veinte pesetas noventa céntimos, importe de géneros suministrados a don Salvador Trotonda, según vales firmados por el mismo, intereses legales, costas y gastos.

Asimismo se hace saber a la viuda y heredero de don Salvador Trotonda, que ha sido retenida preventivamente a disposición de este Juzgado y en cantidad suficiente a cubrir el principal reclamado y cuatrocientas pesetas, y más, presupuestada para intereses, costas y gastos, una cuenta corriente que en el Banco Hispano Americano, existe a nombre del citado señor Trotonda.

Se apercibe a dicha viuda y heredero, que caso de no comparecer a la celebración del juicio le parará el perjuicio que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley Civil.

Y para que sirva de citación a doña Encarnación González, viuda de don Salvador Trotonda, y demás herederos del mismo, se expide el presente en Canillejas, a diez de mayo de mil novecientos treinta y tres.

P. S. M.,

El Secretario interino,
Rodrigo de la Rocha

El Juez municipal,
Ignacio Sanz

(A.—1.652)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

López y López (Román), natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de Juliana López y López, de veinticinco años de edad, soltero, carrero, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de José García, número 9, Canillas, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color azul marino, de los llamados de mecánico, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6 de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio, para ser reducido a prisión, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 32 de 1932.

(B.—1.305)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al súbdito portugués

José Rocha Silva, en ignorado paradero, procesado en el sumario número 57 del año 1932, sobre lesiones, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado, a fin de serle notificado el auto de procesamiento.

(Núm. 2.020) (B.—1.304)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente y en virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado por el Juzgado de instrucción número 4, en la causa seguida bajo el número 1.853 de 1931, por estafa, contra Enrique López Jiménez, se deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, que fué inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 15 de mayo de 1932 y en su página 402.

(B.—1.306)

CHINCHON

Oliveira (José), hijo de María Teresa y de padre desconocido, natural de Amares (Braga), de estado soltero, profesión minero, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid Atocha, número 120, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

(Núm. 2.019) (B.—1.303)

JUZGADOS MUNICIPALES

VICALVARO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, se cita a Raimundo San Andrés Coruña, cuyo domicilio se ignora, para que el día 7 del próximo mes de julio, a las diez horas, acuda a la Sala audiencia de este Juzgado, carretera de Aragón, 36, a la celebración de juicio de faltas seguido contra él por hurto.

(Núm. 2.009) (B.—1.302)

VICALVARO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, se cita a Teresa Martínez del Castillo Morales y a Rafaela Castillo Ruiz, cuyos domicilios se ignoran, para que el día 7 de julio próximo, a las diez horas, acudan a la Sala audiencia de este Juzgado, carretera de Aragón, 36, a la celebración del juicio de faltas seguido contra la primera por lesiones.

(Núm. 2.010) (B.—1.301)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo (Secretaría del señor Garrigues), con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial fecha 31 de enero de 1933.

Madrid, 14 de junio de 1933.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 2.000)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Felipe Fermín, don Antonio Martínez, don Sergio Yepes, don Manuel Andrés, don Gregorio Fermín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración

(Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 8 de marzo de 1933.

Madrid, 14 de junio de 1933.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco. (Núm. 1.999)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

El 20 de julio, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o Concejal Delegado, la tercera subasta de 88,847 metros cúbicos de madera y 13,356 de leñas, procedentes de 176 pinos secos del monte dehesa de Navalquejigo, bajo el tipo de 700 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana. Los licitadores presentarán sus proposiciones en el papel correspondiente y en pliego cerrado, durante media hora, con arreglo al modelo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 6 de marzo anterior, acreditando haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del importe de tasación.

Zarzalejo, 20 de junio de 1933.—El Alcalde, Simón Muñoz.

(O.—577)

COLMENAR VIEJO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en ejecución de Decreto del señor Alcalde, se convoca a subasta para el arriendo de la Plaza de Toros de esta villa y para su explotación desde 15 de julio a 30 de septiembre inclusive del corriente año.

El remate tendrá lugar el día 25 del corriente mes de junio, a las once de

su mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, según precepto legal.

Regirá el sistema de pliegos cerrados, redactados como la iniciativa de los proponentes determine, pero en papel timbrado de la sexta clase o reintegrado por su equivalencia.

La presentación de pliegos será hecha en tiempo y forma determinados por el artículo 14 del Reglamento de Contratación municipal, y el proponente hará constar en el pliego la fianza personal subsidiaria que ofrezca para responder de sus obligaciones o depositará en metálico la cantidad de 6.000 pesetas, si prefiere este modo de afianzar su gestión y hecho el depósito en la Caja municipal o en la General del Estado o cualquiera de sus sucursales.

La adjudicación de la subasta se hará al autor de la proposición que mejore las organizaciones mínimas impuestas en el pliego de condiciones para los días en que tenga lugar la función popular o al que ofrezca subvención para fondos municipales, al libre arbitrio de la Corporación, cuando proceda a adjudicar definitivamente.

El pliego de condiciones obra en esta Secretaría para que pueda ser examinado hasta media hora antes de comenzar la licitación.

Colmenar Viejo, 17 de junio de 1933.—El Secretario (firmado).—Visito bueno: El Alcalde (firmado). (Núm. 2.108) (O.—574)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento se amplian en dos supernumerarios sin sueldo las plazas de Inspectores de Tributos municipales, cuya oposición a las mismas se anunció en el BOLETÍN OFICIAL del día diez del actual.

Es decir, que las plazas que serán

provistas en dicha oposición, serán cuatro: dos de inspectores en propiedad, con el haber anual cada una de 2.920 pesetas, y otras dos de inspectores supernumerarios sin sueldo, con derecho a ocupar las primeras vacantes que se produzcan, y facultados para realizar inspecciones, bien por propia iniciativa o por orden de la Administración de Rentas, pero liquidándoles siempre las gratificaciones legales a que tuvieren derecho.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, 23 de junio de 1933.—El Alcalde presidente, M. Horcajada.

(E.—101)

LA CABRERA

Don Julián Lozano González, vecino de esta villa, ha solicitado una parcela de terreno edificable, propiedad de este Municipio, de 895 metros cuadrados, al precio de 0,25 pesetas, uno, para edificar una casa habitación con dependencias y jardín, en la avenida de la República, de esta villa, cuya adjudicación se efectuará por subasta pública el día 9 de julio próximo, a las diez horas del mismo en esta Casa Consistorial, con estricta sujeción al pliego de condiciones correspondiente que obra en esta Secretaría.

Haciéndose constar que dicha parcela fué adjudicada anteriormente a don Manuel Gavira Martín, el cual perdió los derechos que sobre la misma tenía, por no haber cumplido las condiciones del pliego de adjudicación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y oír reclamaciones.

La Cabrera, 18 de junio de 1933. El Alcalde, Ladislao Benito. (Núm. 2.115) (O.—576)

CARABANCHEL ALTO

Por un Vigilante municipal, se ha puesto a disposición de esta Alcaldía una caballería asnal, que se encontraba abandonada y sin dueño, causando daños en fincas rústicas de este término municipal, no habiéndose presentado persona alguna a reclamar la expresada caballería, se hace público por el presente que se considera «mostrenca» y estará a disposición del que justifique ser su dueño, durante el plazo de quince días, previo pago de gastos por manutención y daños causados, transcurridos los cuales, se procederá a su venta en pública subasta sin nuevo aviso.

Reseña

Una burra de catorce a dieciséis años, de pelo blanco rucio, de un metro veintisiete centímetros de alzada, abultada de vientre y sin hierro, ni señal alguna.

Carabanchel Alto (Madrid), 18 de junio de 1933.—El Alcalde, Francisco Hernández.

(Núm. 2.112) (O.—575)

LOECHES

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones, el apéndice del Registro fiscal de edificios y solares de este término para 1934.

Loeches, 14 de junio de 1933.—El Alcalde.

(Núm. 2.049)

CASARRUBUELOS

Don José Garvia y Garvia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Casarrubuelos,

Hago saber: Que en sesión del día de ayer han sido aprobadas las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales de pesas y medidas y recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio,

Doctor Suarez, Director del Laboratorio de Bacteriología de la Junta de Ampliación de Estudios.

Doctor Tapia, Director del Hospital Nacional de Infecciosos.

Doctor Salamanca, Médico de la Beneficencia provincial.

Suplente: Doctor D. Pedro Domingo, Profesor de Bacteriología del Laboratorio municipal de Barcelona.

814. Autorizar a la Presidencia para que realice las gestiones procedentes encaminadas a que se facilite el acceso a los jardines de Aranjuez, a los ancianos acogidos en el Establecimiento provincial de aquella localidad.

SESION EXTRAORDINARIA DE 23 DE MAYO DE 1933

815. Reconocer como urgentes las obras y gastos incluidos en la relación que luego se detalla, si bien, advirtiéndose un exceso de 549.415,90 pesetas, en relación al gasto límite acordado, se acuerda asimismo requerir a Intervención para que dictamine sobre la posible adaptación del plan de referencia, teniendo en cuenta la limitación del gasto acordado.

Sección de Arquitectos.

Terminación de la construcción de Salas abuhardilladas (Hospital Provincial.)	570.000,00
Construcción del Pabellón para Salas de operaciones (Hospital Provincial.)	550.000,00
Nueva red de tubería del agua (Colegio de las Mercedes).	25.000,00
Nueva red instalación eléctrica (Colegio de las Mercedes).	15.000,00
Armarios para clases (Colegio de las Mercedes).	7.000,00
Reconstrucción galería, Patio Pontejos (Residencia Provincial de Ancianos de Aranjuez).	49.500,00
Terminación de las cubiertas del Pabellón del Paseo del Doctor Esquerdo (Colegio de la Paz).	27.908,90
Reparación de la fachada de los Pabellones de enfermería (San Juan de Dios).	100.000,00
Construcción o adquisición de un edificio para Preventorio).	200.000,00

795. Ordenar a la Agencia Ejecutiva anule el expediente número 192 de 1931, seguido contra don Abelardo Linares Reyes, dejando sin efecto el embargo de bienes que se tiene hecho al mismo.

796. Clasificar para 1932 a don Saturnino Montojo y Patero en tarifa 1.ª, clase 7.ª, expidiendo sus cédulas sin penalidad, debiéndose dar de baja a su hijo y la sirviente que con él figuran empadronados.

797. Expedir la cédula de don Aurelio Fornos Salvador, independientemente de la de doña Aurelia Olcón López.

798. Desestimar instancia de don Blas Mañas Martínez, referente a 1932, clasificándole para 1933, en tarifa 1.ª, clase 11.ª

799. Desestimar peticiones de don Joaquín de Oteya García, don Vicente Piazuelo Pola, don Vicente Cobos Pérez, doña Bonifacia Gallardo Ontoria y doña Dolores Gironés, por carecer las mismas de fundamento legal.

800. Resolver instancia de don Ramón Colado Rodríguez y doña Emilia Sánchez Martín, clasificando a ambos para 1932 en tarifa 2.ª, clase 12, y expidiendo sus cédulas sin penalidad.

801. Resolver instancia de doña Mariana Muñoz Sáinz, expidiéndole cédula de tarifa 3.ª, clase 9.ª, que canjeará sin penalidad por la obtenida, y anulándose la que por la Agencia Ejecutiva se le exige, de tarifa 3.ª, clase 13.

802. Autorizar el canje, sin penalidad, de las cédulas de doña Concepción Molina Salamanca y don Miguel Baeza.

803. Expedir sin penalidad las cédulas de doña Ana Marqués Puig, don Luis Urquijo y Ussía, don Ricardo Schmelz, don José Serrano Vivancos, don Manuel Vázquez Lafort y don Julio Andrés Nieto, por la justificación de sus respectivas alegaciones.

804. Desestimar instancia de don Joaquín Palacios Moya, solicitando un destino de carácter administrativo en esta Corporación, por oponerse a ello cuantos preceptos legales regulan el ingreso de los funcionarios administrativos.

805. Desestimar instancia de Francisco Guzmán, por la que solicita plaza de peón caminero de los de esta Diputación.

806. Confirmar en sus cargos, de acuerdo con lo propuesto por el Ingeniero asesor Jefe del Servicio Forestal, y en armonía con lo

las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se produzcan.

Casarrubuelos, a 12 de junio de 1933.—José Garvia.

(Núm. 2.007)

CANILLAS

Presentadas las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al presupuesto de 1932, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 597 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda, se exponen al público en las oficinas municipales durante quince días, para que durante ese plazo y ocho días más puedan entablarse las reclamaciones que se consideren oportunas ante esta Comisión de Hacienda.

Canillas, 9 de junio de 1933.—El Alcalde interino, Cipriano Santillano.

(Núm. 1.984)

MAJADAHONDA

Habiendo sido formuladas y rendidas las cuentas de Presupuestos y Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1932, se hace público que se encuentran expuestas con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Majadahonda, a 12 de junio de 1933.—El Presidente, Mariano García.

(Núm. 2.004)

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

Subasta de conejos

El día 28 del presente ms, a las doce de su mañana, se adjudicarán en pública subasta los conejos que se cacen en la próxima temporada en El Pardo y San Ildefonso, conforme al pliego de condiciones que estará espuesto en las Oficinas de este Consejo, Bailén, 10, y en las de la Administración de El Pardo, los días laborables.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José I. de Aldama
(A.—1.664)

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTILLANA

En virtud del sorteo celebrado el día veinte del corriente para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1906, según anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día quince del actual, han sido amortizadas trescientas diez obligaciones, cuyos números constan en el anuncio publicado en la «Gaceta» del día veintitrés del corriente.

El pago de estas obligaciones amortizadas así como el de los cupones de las en circulación, con vencimiento en primero de julio de mil novecientos treinta y tres, se efectuará a los precios y en los establecimientos bancarios que asimismo se detallan en el referido anuncio.

Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Director Gerente,
Carlos García Alonso
(A.—1.665)

JURADO MIXTO DEL TRABAJO RURAL DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALCALA DE HENARES Y TORRELAGUNA

En cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 29 de la ley de Jurados Mixtos, de 27 de noviembre de 1931, se hace saber que por este Jurado Mixto, en acuerdo de esta fecha, han sido aprobadas las bases generales que han de regir para todos los trabajos agrícolas en los términos municipales de Meco, Torrelaguna, Paracuellos de Jarama, Algete, Fuente el Saz, Barajas y Torremocha de Jarama, estos dos últimos pueblos solamente las de siega.

Contra dichas bases se podrá interponer recurso en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
S. Alarcón

V.º B.º
El Presidente,
Angel Simón

(D.—211)

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE LA INDUSTRIA DEL MUEBLE, MADERA Y SIMILARES DE MADRID

El Pleno de este Jurado, en su sesión del día de ayer, aprobó las Bases del trabajo para los obreros aserradores, ayudantes, peones de almacén y peones de patio del pueblo de Guadarrama, Bases que están a disposición de quien desee consultarlas en la Secretaría del Jurado, plaza de

las Salesas, 8, primero, los días laborables de cinco a seis, a los efectos de la interposición de recursos que autoriza el artículo 29 de la ley de Jurados mixtos.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Presidente, Santiago Pérez. (Rubricados).

(A.—1.661)

SUBASTA VOLUNTARIA

Se vende en subasta la casa-hotel en Collado Mediano, Colonia del Ramiro, propia de don Francisco Soriano Pastor. Se celebrará la subasta en la Notaría de don Alejandro Arizcun, Serrano, 18, el día 1.º de julio próximo. Informes en dicha Notaría, todos los días laborables, de diez a doce y de cuatro a seis.

(A.—1.659)

AVISO

Don José González, propietario del establecimiento de vinos, sito en la calle de Rafael Calvo, número 17 de esta Capital, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Marcos Benito Sancho; lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no hayan hecho reclamación, dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto perderán el derecho a hacerlo.

(A.—1.658)

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202

acordado en sesión de 11 de abril pasado, a los sobreguardas y guardas del indicado servicio, Rafael Nieto Prado, Ignacio Sánchez Marina, Julián Macías del Olmo, Teodoro Alvaro García, Manuel Jivaja Aguado, Vicente Baena López, Julio Lara, Timoteo Arribas Maldonado, Angel Bueno Verde y Cremancio Manzano Gutiérrez, que se encuentran en las condiciones determinadas en el expresado acuerdo, por llevar más de un año en sus respectivos destinos, a satisfacción de la Jefatura del Servicio.

807. Proponiendo que, por la suma urgencia en atender al servicio de reconocimiento de carnes con destino al Hospital Provincial y Casa de Maternidad, se anuncie el oportuno concurso para provisión de tres plazas de Revisores Veterinarios, una de numerario, que ocupará la vacante que de dicha clase existe, y otras dos con carácter de supernumerarios, para que el servicio pueda estar siempre atendido en forma, de los cuales el primero pasará en fecha próxima a ocupar plaza de numerario al cesar en activo, por cumplir la edad reglamentaria, el Revisor Veterinario Jefe, y sirviendo para el concurso las mismas bases de la convocatoria del último celebrado, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 24 de junio de 1931.

808. Declarar de abono, con cargo a las rentas de la Fundación de don José Antonio de S. Román, las 767 pesetas que han importado los suministros efectuados en 1933 a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, cumpliendo las cláusulas de la Fundación, a cuyo Patronato se comunicará este acuerdo.

809. Declarar de abono la cantidad de 1.511 pesetas, reclamadas por el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, correspondiente al mes de noviembre de 1932, que corresponde abonar a esta Diputación, de las estancias devengadas por menores naturales de la provincia.

810. Declarar de abono la cantidad de 1.570,75 pesetas, reclamadas por el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, correspondientes al mes de abril último, que corresponde abonar a esta Diputación, de las estancias devengadas por menores naturales de la provincia.

811. Aprobar los precios medios de suministros hechos por los pueblos de la provincia a la fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de abril último.

812. Celebrar sesión extraordinaria el próximo día 30, a las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, para tratar de la organización y funcionamiento del Colegio Pablo Iglesias.

813. Aprobar la propuesta de constitución de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones que se celebren para la provisión de las tres plazas de Ayudantes para los Servicios de Química, Fisiología y Bacteriología, con dotación anual de 5.000 pesetas cada una, con destino al Laboratorio Provincial, los que, bajo la Presidencia de los señores Vocales gestores en quienes el Presidente delegue, quedarán integrados en la forma siguiente:

Tribunal de Química.

Doctor D. José Casares Gil, Catedrático de Análisis Químico de la Facultad de Farmacia.

Doctor D. Obdulio Fernández, Decano de la Facultad de Farmacia.

Doctor D. Antonio Madinaveitia, Catedrático de Química Orgánica de la Facultad de Farmacia.

Doctor D. Francisco Rozabal, Médico de la Beneficencia provincial.

Suplente: Doctor del Campo, Catedrático de la Facultad de Ciencias.

Tribunal de Físico-Química.

Doctor D. Blas Cabrera, Catedrático de la Facultad de Ciencias.

Doctor Moles, Catedrático de Físico-Química de la Facultad de Ciencias.

Doctor Rancaño, Profesor de Físico-Química del Instituto Nacional de Físico-Química.

Doctor D. Gregorio Marañón, Médico de la Beneficencia provincial.

Suplente: Dr. Catalán, Profesor de Espectrografía del Instituto Nacional de Físico-Química.

Tribunal de Bacteriología.

Doctor D. Antonio Falcó, del Instituto Nacional de Higiene.